

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000019
04 ENE 2017
LITUECHE, _____

"APRUEBA PRORROGA CONTRATO
SUMINISTRO DE MANTENCION Y REPARACION
DE VEHICULOS MUNICIPALES, AREA
EDUCACION DE LA COMUNA DE LITUECHE, ID
5124-22-L116"

DAEM: 0860.-
30/12/2016

CONSIDERANDO:

- Los Recursos del Presupuesto Vigente Área Educación.
- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación.
- El Memorándum N° 009 del Jefe (s) del Departamento de Educación Municipal, solicitando el Suministro.
- La Municipalidad de Litueche, mediante el Departamento de Educación Municipal, cuenta con una dotación de vehículos de diferentes características.
- El Departamento de Educación Municipal, no tiene el personal calificado para realizar las mantenciones correspondientes ni reparaciones de una eventual falla mecánica.
- La necesidad de contratar un Convenio de Suministro para la Mantención y Reparación de Vehículos, año 2016.
- Que, para contratar el Servicio requerido se realizara mediante la modalidad "Licitación Pública".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 029.
- El Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 16/02/2016, mediante el cual se autoriza el llamado a licitación.-
- La Licitación quedó registrada en el Portal de Mercado Público con el ID 5124-17-L116.-
- Resolución de Acta de Deserción.-
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de deserción.-
- El Decreto Alcaldicio N° 277 de fecha 02/03/2016, mediante el cual se declara desierta la Licitación.-
- La necesidad de realizar un nuevo proceso de Licitación Pública.-
- El Decreto Alcaldicio N° 329 de fecha 11/03/2016, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-22-L116.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 376 de fecha 30/03/2016, mediante el cual se adjudica la licitación.
- La orden de compra enviada al proveedor N° 5124-97-SE16.
- El Memorándum N° 57 de fecha 28/12/2016 del Jefe DAEM, solicitando la prórroga del contrato vigente con el proveedor NESTOR EDUARDO FIGUEROA LISBOA.
- Lo estipulado en el artículo n° 10 de las bases de licitación,.

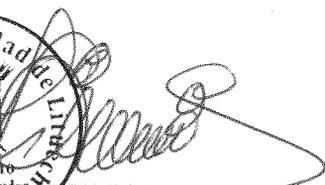
VISTOS:

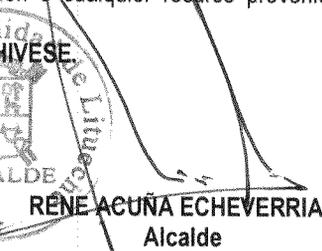
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese prórroga de Contrato para el Convenio de Suministro de MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES, AREA EDUCACION DE LA COMUNA DE LITUECHE, fecha 30 de Diciembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y NESTOR EDUARDO FIGUEROA LISBOA, Rol Único Tributario N° 10.022.653-7.-
- 2.- Impútese el gasto: al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 002, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" con cargo a los recursos del Presupuesto Vigente Área Educación o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Laura URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RÉNE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/FPV/PCA/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación



ANEXO DE CONTRATO REPARACIONES Y MANTENCION DE VEHICULOS AREA EDUCACION

En Litueche, 30 días del mes de Diciembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Santiago Acuña Echeverría, RUT N° 11.631.592-0, ambos con domicilio en Cardenal Caro N° 796 de la Comuna de Litueche, por una parte y por la Don Néstor Eduardo Figueroa Lisboa, R.U.N. N° 10.022.653-7, con domicilio en Cardenal Caro N° 59, Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Modifíquese el artículo OCTAVO del Contrato de REPARACIONES Y MANTENCION DE VEHICULOS AREA EDUCACION firmado el 01 de Abril de 2016.-

SEGUNDO: El presente contrato tendrá vigencia hasta el día 28 de Febrero de 2017. -

TERCERO: El presente contrato de suministro se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador de servicios y cuatro en poder del municipio.-

CUARTO: Para que el presente Anexo Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.-

Leído y ratificado, firman,

NESTOR FIGUEROA LISBOA

10.022.653-7



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA

ALCALDE



LAURA SILVA URIBE

SECRETARIA MUNICIPAL

MINISTRO DE FE